

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO ESCOBAR RESTREPO
DEMANDADO: JOSE VICENTE LUCUMI GONZALEZ
RADICACION: 2021-00266-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 27 de julio de 2022

RADICADO: 2021-00266-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO ESCOBAR RESTREPO
DEMANDADO: JOSE VICENTE LUCUMI GONZALEZ
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

AUTO No. 842

ASUNTO A TRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', enclosed in a simple rectangular box.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO ESCOBAR RESTREPO
DEMANDADO: JOSE VICENTE LUCUMI GONZALEZ
RADICACION: 2021-00266-00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, julio 27 de 2022

RADICADO: 2021-00266-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO ESCOBAR RESTREPO
DEMANDADO: JOSE VICENTE LUCUMI GONZALEZ
ASUNTO: LIQUIDA COSTAS

AUTO No.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Pago Inscripción Medida Cautelar Folio 15 Cdno. 1.	\$ 21.000,00
- Vr. Pago Expedición Certificado Tradición Folio 15 Vto., Cdno. 1.	\$ 17.000,00
- Vr. Agencias en Derecho a favor de la parte demandante	\$ 1'000.000,00

TOTAL COSTAS	\$ 1'038.000,00

SON: UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$1'038.000,00).

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.